



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Ávila
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2019 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÁVILA POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo 2) de la Resolución de 11 de octubre de 2019 de la Dirección Provincial de Educación de Ávila, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Sistemas Electrónicos y Sistemas Electrotécnicos y automáticos, esta Dirección Provincial de Educación,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar y hacer público el listado definitivo de aspirantes seleccionados para la elaboración de listas extraordinarias para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las especialidades de Sistemas Electrónicos y Sistemas Electrotécnicos y automáticos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, ordenado alfabéticamente y el listado de dicha especialidad ordenado por puntuación, con contestación a las subsanaciones y alegaciones presentadas, resultantes del proceso de baremación convocado por Resolución de 11 de octubre de 2019.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con los artículos 8.2 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila, 23 de diciembre de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL

(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)

Firmado en el original

Fdo.: Santiago Rodríguez Sánchez